

PERGAMINO, Junio 5 de 1989.-

Al Señor

Intendente Municipal

ESCRIBANO ALCIDES SEQUEIRO

SU DESPACHO.-

De mi más atenta consideración:

Cumpla en elevar a Vd. la ORDENANZA-
que este H.Cuerpo aprobó por unanimidad en la Primera Sesión Ordi-
naria realizada el día 31 de Mayo de 1989, al considerar el Expe--
diente: D-39-89 D.E. eleva Expte. B-551-89 COOP. ELECT. DE M. OCAMPO a
licita aprob. tarifas correspond. Febrero/89.-

Sancionándose la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º- Autorízase a la COOPERATIVA ELECTRICA LTDA. DE MANUEL
----- OCAMPO, a incrementar las tarifas básicas vigentes a
la fecha, según copia Acta N° 350, obrante a fs. 2 del presente, para
emitir en las facturaciones del mes de Marzo correspondientes a -
las mediciones efectuadas en el mes de febrero de 1989.-

ARTICULO 2º- Sobre los valores resultantes del artículo anterior-
----- se aplicarán las que correspondan en función de Le--
yes Nacionales y Provinciales y cuotas de capitalización que fue-
ren dispuestas en legal forma.-

ARTICULO 3º- Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.

Hago propicia la oportunidad para--
saludarlo atentamente.-

ORDENANZA N° 2171/89.-

JUAN J. MARCONATO (H)
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



NESTOR HUGO ZEPPA
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE